

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**19905** BARCELONA

Edicto de declaración de concurso

Francesc Xavier Rafi Roig, Secretario/a Judicial del Juzgado Mercantil número 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este juzgado:

Número de asunto: Concurso 91/2014 sección C4.

Fecha del auto de declaración: 29/04/2014.

Clase de concurso: voluntario abreviado.

Entidad concursada: ENVACOLOR, S.L., con domicilio en calle Géminis número 73 polígono industrial Colon II Terrassa (Barcelona) con CIF número B61307179 e inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 29831, folio 178, hoja número B 162299, inscripción A.

Administradores concursales: Compass Advisers, S.L.P. (Don Joan Haro Benavente).

Recepción de créditos en:

Dirección postal: Muntaner, 231, 1.º, 2.ª (08021) de Barcelona.

Dirección electrónica: [concursoenvacolor@compassadvisers.eu](mailto:concursoenvacolor@compassadvisers.eu).

Régimen de las facultades del concursado: intervenidas.

Registro público de resoluciones concursales: [www.publicidadconcurstal.es](http://www.publicidadconcurstal.es).

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración de concurso hasta un plazo máximo de un mes posterior a la fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante abogado y procurador. La personación se deberá realizar ante la unidad de apoyo concursal de los juzgados mercantiles de Barcelona (Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13, 08014 Barcelona).

Barcelona, 9 de mayo de 2014.- Secretario judicial.

ID: A140028610-1